

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *26* de mayo de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para contratar directamente con la Editorial "Oceana Publications, Inc." la suscripción a la revista y suplemento presupuestados a fs. 1/2 destinados a la Biblioteca Central de la Corte Suprema de Justicia de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que la Editorial "OCEANA PUBLICATIONS, INC." es única editora y distribuidora del mencionado material bibliográfico, razón por la cual corresponde amparar el procedimiento en lo previsto por el art. 56, inc. 3°, apart. g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Tribunal en su Acordada n° 53/88,

SE RESUELVE:

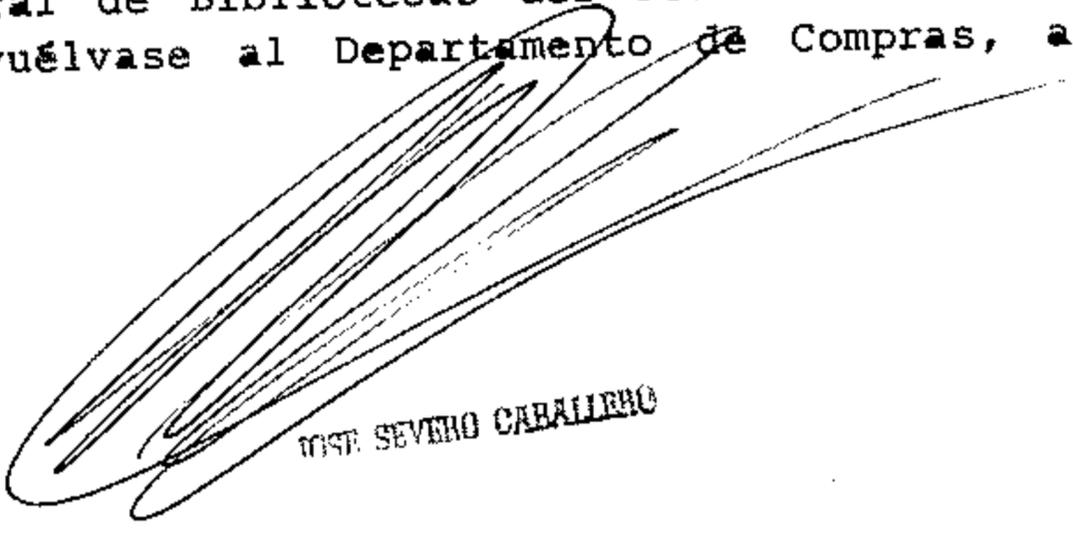
1°) Autorizar al Departamento de Compras a contratar directamente con la Editorial "OCEANA PUBLICATIONS, INC." las suscripciones consignadas a fs. 8, de acuerdo a su presupuesto de fs. 1/2 y por el importe total de AUSTRALES VEINTIUN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (A 21.588,75), pago anticipado según Decreto 1082/63.-

2°) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Colecciones y elementos de bibliotecas y museos" (1-05-002-4-41-4110-281) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989 (art. 13 de la Ley de Contabilidad).-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3º) Regístrese, hágase saber a la Dirección General de Bibliotecas del Poder Judicial de la Nación y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



JOSÉ SEVERO CABALLERO